

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10396

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8781** TOLEDO

Edicto

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 494/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0003629, del deudor José Fernández Campillo, S.L. con CIF: B45362977 se ha dictado en fecha 07/12/2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del mismo, cuyo domicilio social lo tiene en Crta. Madrid-Alicante, km 122 Quintanar de la Orden (Toledo),
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal aceptando el cargo el día 21/12/2016, al abogado D. Javier Nieto Moreno, con domicilio postal en C/ Grande, 1, de Quintanar de la Orden (Toledo) y dirección electrónica jnietoadmconcursal1949.16@gmail.com señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008358-1